

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	01873
Vendido en Horta, Las Palmas, Sevilla, San Sebastián, Logroño, Pamplona, Zaragoza, Madrid y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	15481
Vendido en Madrid, la Línea de la Concepción, Sevilla, La Coruña, Vélez-Málaga y Sestao.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	25757
Vendido en Ciudadela, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, San Sebastián, Andujar, Mora, Madrid, Córdoba y Valencia.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	77954
Vendido en Hospitalet de Llobregat, Málaga, Coria del Río, Guecho, Toledo y reserva.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en	
3563	5177
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en	
021 158 283 423 582 691 799 933	
059 192 339 465 585 713 839 949	
089 219 363 557 651 760 843 981	
110 238 370 584 656 799 874 —	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1972.

ESPECIAL DE SAN VALENTIN

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de siete series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 70.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 4.000.000 (dos extracciones de 5 cifras)	8.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras)	1.500.000
4 de 200.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	800.000
20 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras)	2.000.000
1.500 de 10.000 (quince extracciones de 3 cifras)	15.000.000
4 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a los de los que obtengan los dos primeros premios	742.000
198 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	1.980.000
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los dos primeros premios	19.980.000
19.998 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a cualquiera de las de los que obtengan los dos primeros premios	19.998.000
23.727	70.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representen las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de los cinco bombos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Los correspondientes a premios desde 200.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada, ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1936, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Berga Uruguru, Adela Fernández y Martínez, María Mercedes de la Torre Ramos, Concepción Santos Jiménez y Carmen Mata Martínez-Raga.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de enero de 1972 por la que se concede la Cruz «Al Mérito Policial» con distintivo blanco a los miembros de la Guardia Civil que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerárelos comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,